



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DICTAMEN SUV/115/2019

H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual
Presente

A las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, la Rectora de esta dependencia ha turnado la propuesta que contiene la creación del **Diplomado Juntas podemos cambiar la política. Liderazgo y participación política de las mujeres** para ser impartido por el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

- 1) Que el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con su Estatuto Orgánico, desde su creación ha impulsado la educación para toda la vida a través del Programa de Educación Continua.
- 2) Que la Unidad de Promoción remitió a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, la propuesta de creación del **Diplomado Juntas podemos cambiar la política. Liderazgo y participación política de las mujeres** para ofertarse a partir del 22 de agosto de 2019.
- 3) Que el Diplomado tendrá una duración de 150 horas (104 presenciales y 46 en línea) y se podrá ofrecer de conformidad con la demanda, en la modalidad en línea, presencial o semipresencial correspondiente.
- 4) Que del expediente se desprenden los elementos que justifican la creación del Diplomado, entre los que se encuentran:

Existen avances en el ejercicio de la ciudadanía y la conquista de espacios en los distintos órdenes de gobierno, en México y en América Latina, sin embargo, aún existe el desafío de garantizar la participación representativa de las mujeres en estructuras de representación y de toma de decisiones políticas. Para ello, son necesarios procesos dirigidos a fortalecer la autonomía de las mujeres frente a un contexto político que conserva prácticas tradicionales que restringen la participación de las mujeres en la vida política, por ejemplo:

- a) Las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias que se traducen en la violencia política de género y la menor experiencia de las mujeres en cargos de dirección.
- b) Las brechas en el desarrollo de las capacidades políticas debido al menor acceso a la educación y a espacios de socialización política
- c) La prevalencia de roles y estereotipos de género que se manifiestan en las reservas de los partidos políticos en torno a liderazgos femeninos, así como en conductas de acoso laboral y sexual.

DICTAMEN SUV/115/2019

Página 1 de 9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

- d) La división sexual del trabajo que continúa situando en las mujeres la carga del trabajo de los cuidados y la reproducción social, lo que se traduce en pobreza de tiempo, poca capacidad en la toma de decisiones y una limitada autonomía económica.

Conscientes de las condiciones de inequidad que experimentan las mujeres, la Universidad de Guadalajara asume como una de sus prioridades incidir en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Por ello, nos unimos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, para ofrecer el diplomado **"Diplomado Juntas podemos cambiar la política. Liderazgo y participación política de las mujeres"**. Este programa ofrecerá a sus participantes herramientas para fortalecer sus capacidades de intervención en la función pública, partidos políticos, movimientos y organizaciones de la sociedad civil.

El trabajo conjunto que ahora desarrolla el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y Universidad de Guadalajara con este diplomado es estratégico, pues la unión de esfuerzos y recursos nos permite avanzar más eficientemente hacia las metas pendientes en la agenda de género, que ahora son prioridad para ambas instituciones.

La capacitación en temas políticos con perspectiva de género es un instrumento para fortalecer las capacidades de liderazgo y participación política de las mujeres porque:

- Ofrece herramientas conceptuales para el análisis crítico de la realidad visibilizando las estructuras que han impedido la participación política de las mujeres a la par de los hombres.
- Conecta a mujeres de distintos espacios sociales en torno a temas comunes, lo que crea solidaridades y posibles escenarios de colaboración.
- Ayuda al aprendizaje de estrategias para de planeación y ejecución de proyectos para poner en la agenda pública los temas políticos que consideren pertinentes.

Cabe señalar el esfuerzo que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco ha realizado recientemente en promover el liderazgo y participación política democrática de las mujeres a través de estrategias de análisis, capacitación y difusión. Este diplomado, es una muestra más de su interés en este tema. Por ello, es plausible el esfuerzo del Cuerpo Académico Género, Cultura y Relaciones Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en impulsar este diplomado entre ambas instituciones y el acercarse al Sistema de Universidad Virtual para el apoyo pedagógico y operativo.

Además, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco integra como recomendaciones:

- Fortalecer el desarrollo del liderazgo político democrático de las mujeres en espacios de responsabilidad, toma de decisión en los partidos e instituciones públicas.
- Implementar acciones institucionales, legales y sociales dirigidas al cumplimiento descriptivo y sustantivo de la paridad de género



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

- Visibilizar y de colocar en la agenda pública la conciliación entre la vida política, familiar y personal
- Combatir la violencia política contra la mujer en razón de género
- Crear redes de mujeres con liderazgos en partidos y escenarios diversos

Las y los integrantes del Cuerpo Académico y expertas del IEPC desarrollaron el diseño y contenido del diplomado. Desde UDGVirtual participamos en la revisión de contenidos, diseño de imagen y diseño instruccional, así como en la promoción y administración del diplomado incluyendo ser sede de las sesiones presenciales.

- 5) Que se cuenta con la planta académica necesaria para el desarrollo del programa.
- 6) Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del Diplomado Liderazgo y participación política de las mujeres con enfoque de género
- 7) Que el Diplomado se ofrecerá por medio de la Unidad de Promoción del Sistema de Universidad Virtual.
- 8) Que esta propuesta fortalece el Programa de Educación Continua de la Universidad de Guadalajara y, en forma particular, del Sistema de Universidad Virtual; entre cuyos objetivos está brindar actualización para sus egresados, para diversos sectores de la sociedad y para el público en general, dentro del marco de referencia de educación para toda la vida.

Que los integrantes de las Comisiones de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo antes expuesto y con el siguiente marco jurídico:

CONSIDERANDOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.
- VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.
- VIII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo con sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico. Entre las comisiones del Consejo se encuentran la de Educación y Hacienda.
- IX. De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual es competente para aprobar los diplomados y cursos de actualización.
- X. El Rector del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del H. Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 22 al 34 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracción V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Diplomado Juntas podemos cambiar la política. Liderazgo y participación política de las mujeres**, para ser operado por la Unidad de Promoción del Sistema de Universidad Virtual y se podrá ofrecer de conformidad con la demanda, en la modalidad en línea, presencia o semipresencial correspondiente.

DICTAMEN SUV/115/2019



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

SEGUNDO. Se aprueban como objetivos y contenidos del Diplomado, los siguientes:

Objetivo general:

Las y los participantes diseñan y articulan proyectos y generan sinergias para combatir las desigualdades e incorporar las agendas de género con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva en la función pública, partidos políticos y organizaciones civiles.

Objetivos específicos:

- Promover la reflexión entre las y los participantes sobre género, poder y participación política a partir del uso de herramientas conceptuales.
- Reconocer aspectos teóricos, sociohistóricos y jurídicos sobre el acompañamiento y defensa de los derechos y demandas de las mujeres, a fin de fomentar su participación en la política y en la vida pública.
- Fomentar el protagonismo político de las mujeres para incorporar la perspectiva de género en la política, en los movimientos sociales y en la vida social por medio de la comunicación asertiva.
- Identificar la relación entre dominación, poder y violencias de género a partir del uso de herramientas conceptuales, con el propósito aportar acciones para suprimirlas en la función pública, en los partidos políticos y en las organizaciones civiles.
- Propiciar la colaboración en redes en proyectos con perspectiva de género en la política, potenciando la articulación entre actoras, diversas formas de organización y gestión y demandas para la consecución de objetivos comunes.

Programa:

Módulo 1. Conferencia inaugural: Panorámica de la participación política de las mujeres

- Obstáculos y limitaciones
- Oportunidades y posibilidades
- Mitos de las mujeres políticas y de su relación con la política
- Polémicas y debates sobre algunas cuestiones actuales
- Cuotas y paridad
- Violencia política hacia las mujeres
- Presencia y participación institucional

Módulo 2. Introducción a la metodología del proyecto

- ¿Qué es un proyecto de intervención social?
- ¿Cómo se ubica y se construye un proyecto?
- ¿Cuál es el ABC de la metodología de proyecto?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Módulo 3. La perspectiva de género en la política

- Expresiones de la desigualdad en la vida política (institucional, grupos y movimientos sociales)
- El género y otras formas de dominación hacia las mujeres (lucha de clases, capitalismo etc.)
- Las luchas por la igualdad
- Derechos políticos de las mujeres

Módulo 4. La participación política de las mujeres en México y Jalisco

- Momentos de la participación política de las mujeres
- Luchas políticas de las mujeres (derechos civiles, laborales, políticos y sociales)
- Importancia de las biografías políticas de mujeres
- Las experiencias de las mujeres en política: entre ataduras y encrucijadas
- Obstáculos recurrentes y formas de superarlos
- Posibilidades de vinculación entre las instituciones y las redes de mujeres a favor de sus agendas

Módulo 5. ¿Qué es el feminismo y cómo se ha desarrollado en América Latina y México?

- Los movimientos feministas como motores de cambio social
- El feminismo popular latinoamericano
- Hacia los feminismos latinoamericanos de coloniales
- La colonialidad del género

Módulo 6. El marco jurídico general para la defensa de los derechos

- Principio de paridad de género
- Alcances y obstáculos de la reciente reforma constitucional en materia de
- Democracia paritaria
- Derechos humanos y derechos políticos
- El derecho de las mujeres a la igualdad y no discriminación en el ejercicio de la vida política
- El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en la política
- El derecho de las mujeres de acceder a la justicia en casos de discriminación o violencia en la política por razones de género

Módulo 7. Desigualdades y transversalización de la perspectiva de género en lo público y privado

- Desigualdades en torno al género, sobre todo en la política
- Formas de transversalización de la PEG, las políticas desde el Estado y la intervención de los movimientos para su orientación
- La planeación con PEG
- La presupuestación con PEG



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Módulo 8. Movimientos sociales y territoriales y agendas de las mujeres

- Las mujeres en los movimientos sociales: críticas feministas a los estudios de movimientos sociales ciegos al género
- El feminismo como movimiento social: encuentros y tensiones
- Mujeres y defensa del territorio: casos paradigmáticos en América Latina
- Casos mexicanos: la lucha de las trabajadoras del hogar, mujeres en búsqueda de sus desaparecidos, mujeres en defensa del territorio

Módulo 9. Violencia política de género contra las mujeres

- Marco jurídico para la no discriminación de las mujeres en medios de comunicación
- Perspectivas sobre la representación y la influencia social de los medios de comunicación
- Problemas comunes en los contenidos de los medios y la publicidad que perjudican a las actrices políticas: omisiones y disparidades en cobertura; y estereotipos de género en contenidos
- Teorías sobre las causas de disparidades y estereotipos de género en la comunicación
- Perspectivas de acción desde la comunicación política

Módulo 10. Deconstrucción de mitos e ideas falsas sobre el género en la política

- Vista panorámica de la participación política de las mujeres en México
- Mitos sobre las mujeres en la política
- El techo de cristal en la política
- Ruptura o cuestionamientos de algunos estereotipos
- Liderazgo y recursos de poder
- Construcción de alianzas y redes de apoyo

Módulo 11. Articulación de la política

- Identidad y diferencia en las luchas sociales
- Demandas sociales y significantes vacíos
- Hegemonía
- Pueblo, populismo

Módulo 12. Comunicación política y medios de comunicación

- Marco jurídico para la no discriminación de las mujeres en medios de comunicación
- Perspectivas sobre la representación y la influencia social de los medios de comunicación
- Problemas comunes en los contenidos de los medios y la publicidad que perjudican a las actrices políticas: omisiones y disparidades en cobertura; y estereotipos de género en contenidos
- Teorías sobre las causas de disparidades y estereotipos de género en la comunicación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

- Perspectivas de acción desde la comunicación política

Módulo 13. Desarrollo de proyectos de acción

- El ABC del diseño de un proyecto de intervención social
- Teoría de cambio y planteamiento de alternativas
- Diseño de proyecto por fases

Producto final:

Proyecto de acción sobre asuntos públicos acerca del feminismo y la perspectiva de género en la participación política, las políticas públicas, los movimientos o demandas sociales.

TERCERO. Se aprueba como duración del diplomado un total de 150 horas (104 presenciales y 46 en línea).

CUARTO. Las fechas de impartición del Diplomado, así como los cupos mínimos y máximos, serán determinados por la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, a propuesta de la Unidad de Promoción.

QUINTO. Los participantes deberán realizar un pago de 41.4250 Unidades de Medida de Actualización (UMA).

SEXTO. Para la expedición de la respectiva constancia del diplomado, se requiere que el participante cumpla con el 80% de las actividades de aprendizaje programadas.

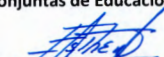
SÉPTIMO. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de este Diplomado serán los que determine la Rectoría de conformidad con el presupuesto con el que cuenta el Sistema.

OCTAVO. Facúltase a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual para que, con fundamento en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2019
Las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda


Dra. María Esther Ayelar Álvarez
Presidenta

DICTAMEN SUV/115/2019

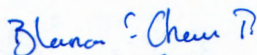


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

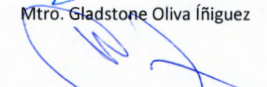
CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

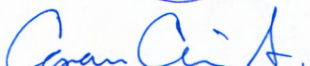
Comisión de Educación

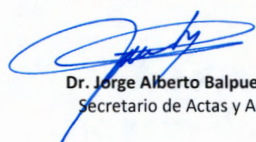


Dra. Blanca Estela Chávez Blanco

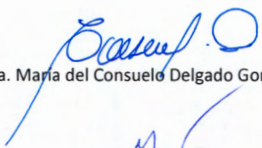

Mtro. Gladstone Oliva Íñiguez


Mtro. Gerardo Coronado Ramírez

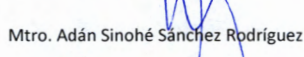

Dra. Dolores del Carmen Chinas Salazar


Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Secretario de Actas y Acuerdos

Comisión de Hacienda


Mtra. María del Consuelo Delgado González


Lic. Laura Topete González


Mtro. Adán Sinohé Sánchez Rodríguez


Dra. María del Roble García Treviño

La presente hoja de firmas, forma parte integral del dictamen de creación del Diplomado de Juntas podemos cambiar la política. Liderazgo y participación política de las mujeres; lo anterior para constancia.